



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de DIDIER CARDENAS PERDOMO 7689401 contra HERMINSO TRIANA ROJAS 12200116, ADRIANA MILENA ACOSTA MUÑOZ 26421969 y T&A NATURAL ENERGY SAS 9004642138. Radicación 41001-40-03-007-2018-00-054-00.

Se niega el requerimiento al JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA que pretende la parte actora, con el fin que de respuesta al Oficio No 1657 del 18 de junio de 2021 y respecto del embargo de remanente decretado dentro del proceso que allí cursa propuesto por BANCO DAVIVIENDA contra ADRIANA MILENA ACOSTA MUÑOZ, pues obra en el expediente:

El oficio No 02413 del 8 de septiembre de 2021 del JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA, librado dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Prendaria del BANCO DAVIVIENDA contra ADRIANA MILENA ACOSTA MUÑOZ, radicado 41001-41-89-006-2020-00-239-00, mediante el cual deja a disposición por embargo de remanente y para el presente proceso el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 200 - 74136 de propiedad de la demandada indicada.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-